

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000060 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 04 de mayo del 2026

Vistos:

El Expediente N° 0003479-2024, por el que se sustenta dejar sin efecto el acto resolutorio de designación del Abg. Carlos Jairo Medina Cervantes como secretario técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el artículo 92° de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad. Agrega que el secretario técnico también puede ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo en adición a sus funciones;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000110-2026-EMILIMA-GG, de fecha 29.08.2025, se designó al ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES, como secretario técnico de las Autoridades del PAD de EMILIMA S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Asuntos Legales;

Que, con Carta S/N del 04.05.2026, el suscrito presentó ante EMILIMA S.A. su renuncia al cargo de Gerente de Asuntos Legales; siendo que, con Memorando N° 000127-2026-EMILIMA-GG del 04.05.2026, la Gerencia General hizo de conocimiento de la citada Gerencia su decisión de dar por concluida la designación efectuada en el cargo en mención y solicitó proyectar el acto resolutorio respectivo, indicando que debe considerarse como último día de labores en el cargo el día 04.05.2026;

Que, mediante Memorando N° 000128-2026-EMILIMA-GG del 04.05.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales elaborar el acto resolutorio para dar por concluida la designación del ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES, como secretario técnico de las Autoridades del PAD de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000260-2026-EMILIMA-GAL de fecha 04.05.2026, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000110-2026-EMILIMA-GG, de fecha 29.08.2025, por la que se designó al ABG. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES como secretario técnico de las Autoridades del PAD de EMILIMA S.A. en



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

adición a sus funciones como Gerente de Asuntos Legales, siendo su último día de labores el 04.05.2026.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: A4CD2516."

MBPC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe